ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
21 de febrero de 2019 a las 11:30

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial- Sala de Prensa

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación
D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación de Córdoba
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente
Dña. María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras

Asimismo, asisten en calidad de ASESORES:
Dª Clara Vilches Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del SAU.
D. Matías López Rodríguez, Responsable Técnico Coordinación ITI´S y Visados del SAU.

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 161/18 - Obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera (Córdoba), primera fase.
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 161/18 - Obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera (Córdoba), primera fase.
3.- Propuesta adjudicación: 161/18 - Obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera (Córdoba), primera fase.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

Se inicia el acto de Justificación de oferta anormalmente baja, indicándose que los licitadores Jiménez y Carmona, S.A. y la UTE Firprosa S.L.- Construcciones Maygar, S.L., habían incurrido en ofertas con valores anormalmente bajos, a la finalización del plazo concedido para su justificación, ambos licitadores aportaron documentación que fue remitida al Servicio Técnico para su valoración.

El Secretario de la mesa de contratación informa a los miembros de la mesa de las actuaciones seguidas con respecto a estos dos licitadores:

- Tras el descifrado y apertura públicos de los sobres que contenían la oferta de los licitadores, lo cual tuvo lugar el pasado 30 de noviembre de 2018, el Servicio de Contratación requiere al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, como servicio que promueve la contratación, informe acerca de la determinación de las empresas cuyas ofertas debían ser inicialmente consideradas como anormalmente bajas.

- Dicho informe es emitido el 7 de diciembre de 2018.

- Ese mismo día el Servicio de contratación requiere a los dos licitadores identificados para que presentaran documentación que justificara los valores anormalmente bajos de sus ofertas, requerimientos que fueron cursados a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

- El licitador Jiménez y Carmona, S.A., presentó la documentación a través de la Plataforma el día 13 de diciembre y la UTE Firprosa S.L.- Construcciones Maygar, S.L., el día 11 de ese mes, por lo que deben entenderse presentadas en debida forma y plazo.

- El 14 de diciembre se solicitó a los redactores del proyecto informe acerca de la justificación aportada por las empresas, de conformidad con el art. 149 LCSP.

- El 15 de enero de 2019, los redactores del proyecto solicitan a este Servicio de Contratación que se le pida aclaración al licitador Jiménez y Carmona, S.A., sobre el precio de 6 partidas, en concreto, cómo había llegado esta empresa a la determinación de la oferta de esas partidas.

- El Servicio de Contratación, una vez estudiada la posibilidad de que por parte de la mesa de contratación se puedan solicitar aclaraciones a la documentación aportada, según criterio mantenido en la Resolución nº 14/2019, dictada en el Recurso 1338/2018, por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, efectúa el requerimiento al licitador Jiménez y Carmona, S.A., el día 18 de enero, con el siguiente tenor:

> "*Por parte del equipo redactor y director del proyecto se suscitan dudas acerca de la documentación presentada para la justificación de los valores de su oferta, que puede ver en documento adjunto. Con la finalidad de que la mesa pueda adoptar una decisión motivada en relación con la admisión o no de su oferta, excepcionalmente, se le solicita aclaración sobre los extremos que figuran en el documento adjunto. Dicha excepcionalidad no permite conceder un nuevo trámite igual al inicial: la documentación a presentar sólo podrá estar referida a las concretas partidas sobre las que se pide*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

aclaración, no podrá alterar ninguno de los valores que componen su oferta, ni podrá presentar documentos que, habiendo podido ser aportados en el trámite de audiencia concedido en su día, no se aportaran en su momento. Por tanto, tan sólo podrá pormenorizar los cálculos tenidos en cuenta para llegar a los valores que se detallan en el documento adjunto, de tal manera que se llegue a la convicción de que no hay razones suficientes para temer que el contrato no puede ser cumplido por el precio comprometido en su oferta."

- El licitador Jiménez y Carmona, S.A., presenta la documentación el pasado 22 de enero de 2019, la cual es remitida a los redactores del proyecto al día siguiente para que emitieran el informe preceptivo que se solicitara el 14 de diciembre de 2018.

- Finalmente, el informe es emitido el 19 de febrero de 2019 por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del SAU, el Responsable Técnico de Coordinación ITI´S y Visados, y con el visto bueno del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:
Que las siguientes proposiciones pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación:

*· **JIMENEZ Y CARMONA**, **SA** con una oferta de 608.053,59 € y 38.521,60 € de mejoras, lo que supone una baja global del 24,84%.*

*· **UTE FIRPROSA, S.L. – CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL** con una oferta de 634.035,26 € y 38.521,60 € de mejoras, lo que supone una baja global del 21,62%. Habiéndose dado audiencia a los licitadores, y con objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según Art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ha aportado la documentación requerida como justificación de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de sus ofertas, por lo que se informa lo siguiente:*

1. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR JIMÉNEZ Y CARMONA, SA

*Estudiada la documentación aportada por la empresa **JIMENEZ Y CARMONA, SA.** Se informa lo siguiente:*

1.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR EMPRESA:
La empresa basa la justificación de su oferta en los siguientes puntos:

1. Relación de Obras Ejecutadas.
2. Currículum del Jefe de Obra.
3. Clasificación empresa y Habilitación AT-1.
4. Condiciones Excepcionalmente favorables
5. Originalidad de las Soluciones propuestas I+D+I
6. Disposiciones relativas a la Protección de empleo y Condiciones de Trabajo
7. Estudio Económico
    a. Costes salariales – Precios de Mano de Obra
    b. Precio de Maquinaria

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7

c. Coste Directo.
d. Precios Descompuestos
e. Costes Indirectos
f. Cuadro Resumen

1.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

1. Relación de Obras Ejecutadas.

Por la documentación aportada se puede comprobar y se considera que la empresa Jiménez y Carmona SA dispone de experiencia más que dilatada en obras de naturaleza similar a la obra objeto de esta licitación, si bien este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta.

2. Currículum del Jefe de Obra

Se comprueba que el Jefe de Obra propuesto por la empresa dispone de una importante experiencia, si bien este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta.

3. Clasificación empresa y Habilitación AT-1*.*

Por la documentación aportada se comprueba que la empresa Jiménez y Carmona SA dispone de la Clasificación Obligatoria requerida al Contratista para poder ejecutar la obra, si bien este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta

4. Condiciones Excepcionalmente favorables

4.1 Maquinaria y medios de transporte

La empresa presenta un anexo en el que relaciona la maquinaria de su propiedad. Se trata de un parque de maquinaria importante, de 131 unidades, por lo que consideramos que se garantiza el uso de la misma en la obra de referencia.
Además, se comprueba que disponen, también en propiedad, de los medios de transporte de dicha maquinaria.
En la justificación de precios aportada se puede comprobar que los precios asignados a la maquinaria son precios de mercado.
Todo esto supone un ahorro en el capítulo de maquinaria de 27.127,58€.

4.2 Planta de Mezclas Bituminosas en caliente*.*

En la documentación presentada justifican la participación de JICAR SA en la Sociedad MEBISA, que dispone de tres plantas asfálticas en la provincia en las localidades de Córdoba, Cabra y Espiel. En el suministro de las Mezclas Bituminosas se justifica un ahorro de coste de 4.701,06€.

4.3 Plantas de Hormigón.

En la documentación presentada justifican que la empresa JICAR SA es copropietaria de Hormigones PREBESUR, S.A. que dispone de planta en La Carlota, circunstancia que justifica un ahorro en la producción y suministro del hormigón de 2.255,19€.

4.4 Plantas de RCD'S

En la documentación presentada justifican que la empresa JICAR SA gestiona vertederos de todo tipo de Residuos de Construcción a través de la participación en la sociedad URBAJICAR. Desde las diferentes plantas de producción de árido reciclado procedente de RCD, que actualmente dan servicio a los contratos de conservación y mantenimiento de carreteras.
Esta circunstancia justifica un ahorro en el capítulo de trasporte y vertido de residuos a vertedero de 383,06€ respecto al precio base de licitación.

4.5 Explotaciones mineras propiedad de la empresa

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

La empresa en la documentación presentada justifica la titularidad de dos graveras y cuatro canteras para la producción del 100% de los áridos necesarios para la ejecución de la presente obra. Esta circunstancia justifica un ahorro en el capítulo de suministro de material de cantera de 3.090,57€ respecto al precio base de licitación.

4.6 Sede e Instalaciones principales en la provincia
En este apartado la empresa acredita que la disposición de sus oficinas, talleres, mobiliario, material informático etc. Aunque desde este servicio técnico se considera que dispone de medios adecuados, este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta.

5. Originalidad de las Soluciones propuestas. I+D+i
En este apartado la empresa justifica implantación y certificación del Sistema de Gestión I+D+i, pero no aportan el ahorro que esto supone respecto de Precio Base de Licitación, por lo que desde este servicio técnico se considera que es un punto a favor de la empresa, pero no se puede cuantificar dicho ahorro, por lo que este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta.
6. Respeto a las Disposiciones relativas a la protección del empleo y Condiciones de Trabajo.
En este apartado pasa igual que en el anterior, es decir, la empresa establece su compromiso con la Protección del Empleo y las condiciones de trabajo, y estudiando los costes de Mano de Obra presentados, se puede comprobar que son apropiados para el desarrollo de la obra y que supone un ahorro de 2.550,37€ en el capítulo de Mano de Obra, pero este no es un aspecto que justifique el bajo coste de la oferta.
7. Estudio Económico.
Respecto a este apartado aportan:

- *Costes Salariales-Precios Básicos de mano de obra*
- *Precios Básicos de Maquinaria*
- *Precios Básicos de materiales*
- *Coste Directo*
- *Precios Descompuestos*

En el apartado de Precios Básicos de materiales aportan la siguiente relación garantía de suministro y carta de conformidad de los suministros que más incidencia pueden tener sobre la obra, como son:

- *Suministro y Puesta en Obra de los colectores prefabricados*
- *Hormigones*
- *Instalación Eléctrica*
- *Mezclas Bituminosas*
- *Áridos*
- *Prefabricados*
- *Tubería abastecimiento de agua*
- *Colectores de saneamiento*
- *Betún tipo B35/50 o 40/60*

2. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR UTE FIRPROSA, S.L. – CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL.
2.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR EMPRESA:
La empresa se reitera en su oferta presentada sin presentar documentación justificativa alguna.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

3.- CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente argumentado, se considera lo siguiente:

*o La empresa **UTE FIRPROSA, S.L. – CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL** al no presentar la justificación requerida de su oferta según lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, **NO** garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración*

*o La documentación presentada por la empresa **JIMENEZ Y CARMONA, SA.** Y según lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, **justifica que**:*

- *Las condiciones ofertadas permiten un ahorro en el procedimiento de ejecución.*
- *Las condiciones expresadas se consideran excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación.*

*Una vez analizada la documentación de justificación aportada por la empresa **JIMENEZ Y CARMONA, SA.** se puede concluir que justifican unas condiciones excepcionalmente favorables que producen un ahorro de costes de **44.693,26€** (incluidos porcentajes del 13% G.G. + 6% B.I.), por lo que la oferta presentada por la empresa garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración. […]*

Toma la palabra el Secretario de la Mesa, para interpelar a los asesores presentes en el acto, a propósito de si los costes de la mano de obra repercutidos en la oferta de Jiménez y Carmona, S.A., respetan el Convenio Colectivo. La Ingeniero de Caminos indica que así se desprende del compromiso de la empresa con la Protección del Empleo y las condiciones de trabajo.

A la vista de la documentación presentada por la empresa, el informe de los técnicos, el porcentaje de baja global que representa su oferta y su desviación con respecto a la media, y teniendo en cuenta que dicha oferta, a juicio de aquellos, respeta las condiciones laborales fijadas en Convenio Colectivo, la mesa de contratación entiende que la oferta pueda ser cumplida satisfactoriamente por lo que acepta la propuesta contenida en el transcrito informe técnico.

2.- Se inicia la Valoración de los criterios evaluables automáticamente en el expediente 161/18 - Obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera (Córdoba), primera fase, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, suscrito con fecha 19 de febrero de 2019, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo nº 3 del PCAP, con el siguiente tenor literal:

[…]

*Por tanto, una vez analizadas las justificaciones presentadas por las distintas empresas y aceptada como favorable la presentada por la empresa **JIMENEZ Y CARMONA, SA.**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA
1	JIMENEZ Y CARMONA S.A.	608.053,59	38.521,60	176.141,65	100,00
2	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.	648.556,83	38.521,60	143.739,06	81,60
3	SEPISUR XXI, S.L.	649.913,29	38.521,60	142.653,89	80,99
4	VIGUECONS ESTÉVEZ,S.L.	652.048,10	38.521,60	140.946,04	80,02
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	683.995,51	38.521,60	115.388,11	65,51
6	LORENZETTI, S.L.	684.479,00	38.521,60	115.001,32	65,29
7	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	687.348,34	38.521,60	112.705,85	63,99
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	687.548,02	38.521,60	112.546,10	63,90
9	UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L.-CONSTRUCCIONES NARILA, S.L.	693.194,59	38.521,60	108.028,85	61,33
10	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	701.758,19	38.521,60	101.177,97	57,44
11	J.CAMPOAMOR, S.A.	702.441,41	38.521,60	100.631,39	57,13
12	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.	706.008,96	38.521,60	97.777,35	55,51
13	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	716.131,65	38.521,60	89.679,20	50,91
14	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	724.606,58	38.521,60	82.899,26	47,06
15	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L.	725.130,98	38.521,60	82.479,74	46,83
16	UTE PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.	703.955,00	9.012,30	64.009,72	36,34
17	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	761.973,31	38.521,60	53.005,87	30,09
18	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	765.825,56	38.521,60	49.924,07	28,34
19	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ,S.L.	760.942,82	0,00	7.604,34	4,32
-	UTE ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A. - BASE INGENIERÍA, S.L.				
-	UTE FIRPROSA, S.L.-CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.				

*Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **JIMENEZ Y CARMONA, SA.**, la mayor puntuación con **100,00** puntos totales."*

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la Unión Temporal de empresarios **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. - BASE INGENIERÍA, S.L.**, en virtud del acuerdo de la mesa de contratación en su sesión de 30 de noviembre de 2018, al no haber subsanado en plazo y forma la documentación administrativa.

2º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la **UTE FIRPROSA, S.L. – CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
B4B74E9697371C1F2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA
1	JIMENEZ Y CARMONA S.A.	608.053,59	38.521,60	176.141,65	100,00
2	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.	648.556,83	38.521,60	143.739,06	81,60
3	SEPISUR XXI, S.L.	649.913,29	38.521,60	142.653,89	80,99
4	VIGUECONS ESTÉVEZ,S.L.	652.048,10	38.521,60	140.946,04	80,02
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	683.995,51	38.521,60	115.388,11	65,51
6	LORENZETTI, S.L.	684.479,00	38.521,60	115.001,32	65,29
7	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	687.348,34	38.521,60	112.705,85	63,99
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	687.548,02	38.521,60	112.546,10	63,90
9	UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L.-CONSTRUCCIONES NARILA, S.L.	693.194,59	38.521,60	108.028,85	61,33
10	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	701.758,19	38.521,60	101.177,97	57,44
11	J.CAMPOAMOR, S.A.	702.441,41	38.521,60	100.631,39	57,13
12	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.	706.008,96	38.521,60	97.777,35	55,51
13	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	716.131,65	38.521,60	89.679,20	50,91
14	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	724.606,58	38.521,60	82.899,26	47,06
15	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L.	725.130,98	38.521,60	82.479,74	46,83
16	UTE PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.	703.955,00	9.012,60	64.009,72	36,34
17	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	761.973,31	38.521,60	53.005,87	30,09
18	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	765.825,56	38.521,60	49.924,07	28,34
19	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ,S.L.	760.942,82	0,00	7.604,34	4,32

4º) Requerir a la empresa **JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado, siendo las 11:33 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno el Presidente y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 12/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/3/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 14/3/2019
B4B74E9697371C1F2CB7
CSV: B4B7 4E96 9737 1C1F 2CB7
pie_firma_conto_con_4_firmantes